



Negociado: Secretaría.

## **DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión Ordinaria, celebrada mediante videoconferencia, el día 28 de enero de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **OCTAVO. - CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA ADOPTIVA DE PALMA DEL RÍO A DÑA. RAFAELA GARCÍA PARTERA.-**

#### **Antecedentes.-**

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Ciudad celebrada el día 19 de noviembre de 2020, sobre la propuesta de esta Alcaldía para la concesión del Título de Hija Adoptiva de Palma del Río a Dña. Rafaela García Partera, por su trayectoria profesional en la coordinación de la educación permanente de adultos.

Visto que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado con fecha 25 de noviembre de 2020 el Decreto nº 2020/3076 de incoación del expediente para la concesión del Título de Hija Adoptiva de Palma del Río a Dña. Rafaela García Partera.

Iniciado el expediente de instrucción para la concesión del Título de Hija Adoptiva de Palma del Río a Dña. Rafaela García Partera, y considerando este Instructor que era preciso añadir cierta información necesaria para emitir un dictamen con conocimiento de causa; y siguiendo lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, determinó practicar las diligencias oportunas al objeto de obtener de forma completa y depurada los hechos y méritos que concurren en Dña. Rafaela García Partera.

Recogidos los hechos y méritos de Dña. Rafaela García Partera, resulta la siguiente

#### **MEMORIA DE HECHOS Y MÉRITOS DE DÑA. RAFAELA GARCÍA PARTERA**

Rafaela García Partera es maestra de Educación de Adultos y ha aprendido de sus alumnos del Centro de la Casa de la Cultura, que una cosa es no saber leer y escribir, y otra, la profunda cultura popular que transmite una generación que a ella le ha enseñado desde oficios a la enorme felicidad de mujeres que han podido alcanzar nuevas cotas de independencia.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Rafaela García nació en el pueblo cordobés de San Sebastián de los Ballesteros. De madre cordobesa, y padre leonés, concretamente de la comarca del Bierzo como a ella le gusta puntualizar, llegó a nuestra ciudad por traslado laboral de su padre a principio de los años 60. Estudió Primaria compartiendo esto entre el Colegio El Parque y la Escuela de Céspedes, y posteriormente Bachillerato en el Instituto de Enseñanza Media de Palma del Río. Superado el Bachillerato, cursó estudios y se diplomó como Profesora de Enseñanza General Básica en la especialidad de Geografía e Historia en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Córdoba, más conocida con “Normal de Magisterio”.

Posteriormente, cursó un Máster de Estudios Avanzados y Postgrado en la materia de Pedagogía Social, en la Universidad Central de Barcelona para “Responsables de Formación en Educación de Adultos y Adultas”, como responsable de Formación de los Profesores y Maestros de Educación Permanente de Adultos de la provincia de Córdoba.

Participó con aportaciones técnico - pedagógicas con el Equipo Directivo de Educación de Adultos de Córdoba, en la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos impulsada por el Gobierno de la Junta de Andalucía, que por su innovación recibió el reconocimiento de la UNESCO. También participó en el “I Congreso de Investigación en Andalucía y Europa sobre la Educación de Adultos, Movimientos Sociales y Universidades”.

Intervino como ponente y responsable de la formación del profesorado, en numerosos cursos de formación permanente del profesorado de educación de adultos en los centros ordinarios que incipientemente la Junta de Andalucía, en Convenio con los ayuntamientos, comenzaba a poner en marcha en nuestra provincia, así como en los Centros de Prisiones sobre la Educación semipresencial y en Centros Militares sobre esta misma modalidad.

Además fue responsable de una experiencia innovadora con la Dirección General de Tráfico para dotar de conocimientos específicos en la materia a los alumnos participantes en los centros de Educación de Adultos de la provincia, para la obtención del carnet de conducir, especialmente de alumnos trabajadores dedicados a la venta ambulante.

Tras más de 34 años de servicio, siempre en Educación de Adultos, se jubiló en septiembre de 2018, tras haber vuelto en 2001 a sus orígenes como maestra en Palma del Río, y a partir de 2014 como directora del Centro de Educación de Adultos en sus últimos años.

En sus inicios como maestra formó parte desde 1982 de un colectivo de maestros/as voluntarios/as, que desde la motivación personal y auto-organización, pusieron en marcha en nuestra ciudad las “campañas de alfabetización”, para dar la oportunidad de “aprender a leer y a escribir” a amplios colectivos de ciudadanos y ciudadanas afectados por el analfabetismo. Sus centros de trabajo: los viejos colegios de nuestra ciudad.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Otros espacios para el trabajo de este voluntariado fueron los centros parroquiales, las sedes de asociaciones, etcétera, por los que pasaron cientos de palmeños y palmeñas en esos años, a los que en la mayoría de los casos había que ofrecerles la oportunidad buscando a los participantes “puerta a puerta”.

Y a esta oportunidad respondieron mayoritariamente las mujeres de Palma del Río, con gran ánimo de instruirse para las tareas cotidianas. Para su trabajo, partían de los “centros de interés” de las personas participantes. Esta experiencia de las campañas de alfabetización fue el germen de lo que posteriormente sería la Educación de Adultos de Palma del Río. Y allí, con todo su corazón, estuvo y estará Rafi García, maestra.

-----

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe determinó la exposición pública de esta propuesta durante un mes, para que pudiera ser examinado el expediente y alegarse cualquier consideración respecto a la misma.

Concluido el plazo de un mes de exposición pública sin que se haya presentado ninguna consideración respecto a la propuesta, por lo que los hechos y méritos que concurren en Dña. Rafaela García Partera son los que se reflejan.

Finalizada la exposición del asunto, y no habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de enero de 2021, los reunidos, por unanimidad, con los votos nominales de :

Doña Silvia Raso Martín (Cs): a favor.  
Don Santiago Salas Romero (CP): abstención.  
Doña María del Valle Alfaro Núñez (CP): a favor.  
Doña Tatiana Campanario Moreno (IULV-CA): a favor.  
Don Francisco Fernández Santiago (IULV-CA): a favor.  
Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IULV-CA): a favor.  
Don Francisco Javier Navarro García (PP): a favor.  
Doña María Belén Higuera Flores (PP): a favor.  
Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP): a favor.  
Doña Matilde Esteo Domínguez (PP): a favor.  
Don Antonio Ramón Martín Romero (PP): a favor.  
Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE): a favor.  
D. Carlos Manuel Muñoz Ruiz (PSOE) : a favor  
Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE) : a favor.  
Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE) : a favor.  
Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE) : a favor.  
Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE) : a favor.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Don José María Parra Ortiz (PSOE) : a favor.

Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE) : a favor.

Don Antonio Navarro Santiago (PSOE) : a favor.

Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE) : a favor; que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Que atendiendo a los hechos y méritos que concurren en Dña. Rafaela García Partera, y cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le conceda el Título de Hija Adoptiva de Palma del Río.

SEGUNDO.- Que la Alcaldía disponga, si así lo estima conveniente, la ampliación de diligencias aceptando la tramitación y en tal caso, someterla con razonado escrito o con su "visto", haciendo suya la propuesta definitiva al objeto de presentarla ante el Pleno para que éste adopte el acuerdo por el que se otorgará el Título de Hija Adoptiva de Palma del Río a Dña. Rafaela García Partera.

TERCERO.- Que según se establece en el artículo 10 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega a Dña. Rafaela García Partera, en el acto que se convoque al efecto, del diploma y de la insignia, placa u otra condecoración que acredite la distinción de Hija Adoptiva de Palma del Río, expresándose en el mencionado diploma de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

CUARTO.- Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión a Dña. Rafaela García Partera del Título de Hija Adoptiva de Palma del Río, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.